



**Entidad:** Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California  
**Oficio Número:** ITAIPBC/CAP/415/2012  
**Asunto:** El que se indica

Mexicali, B.C. a 07 de Mayo de 2012

**“2012: Año del Deporte y la Cultura Física en Baja California”**

**C.P. MANUEL MONTENEGRO ESPINOZA**  
**AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACION**  
**DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**P R E S E N T E.-**

Antecediendo un cordial saludo me dirijo a Usted en esta ocasión con la finalidad de dar respuesta en tiempo y forma a las observaciones enviadas mediante oficio DMEP/296/2012, mismo que fue recibido por éste Órgano Garante de Acceso a la Información Pública el pasado día 23 del presente mes y año en curso.

Con base en lo anterior procedo a dar la debida solventación a las observaciones fincadas:

**PRESUPUESTAL**

**1 INFORMACION SOLICITADA NO PROPORCIONADA**

**SOLVENTACION:**

En relación a la observación mencionada me permito adjuntar a usted la siguiente documentación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, con el objetivo de cumplir con el Artículo 35, Fracción II de la Ley del Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California. **(Anexo 1)**

- a) Presupuesto inicial aprobado (consolidado y por programa)
- b) Presupuesto modificado (consolidado y por programa)
- c) Presupuesto Ejercido (consolidado y por programa)
- d) Presupuesto Modificado vs Ejercido (consolidado y por programa)

Hago referencia a que por Decreto de la entonces XIX Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, de fecha 24 de septiembre de 2010, se modificó el artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en cuyo artículo 4to., transitorio, se estableció que el día 1º de Junio de 2011, iniciaría labores, por lo que en el mismo artículo se impuso la obligación de asignar presupuesto para lo restante de ese ejercicio.

Aprobando un presupuesto inicial de \$4, 086,769 para el Ejercicio del gasto público de dicho Ejercicio, con un total de 11 plazas, las cuales durante su operatividad el Instituto inicio sus labores únicamente con 4 plazas, siendo estas las de los 3 consejeros y 1 consejero suplente, incorporándose hasta el mes de Julio la Coordinación Administrativa, Agosto la contratación de 3 plazas y sucesivamente las demás plazas autorizadas al cierre del Ejercicio, por lo que a su inicio el mayor gasto fue realizado en las 4 plazas mencionadas al inicio de este párrafo.

En este sentido, el día 1º de Junio de 2011 la Honorable XX Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, expidió los nombramientos a los Consejeros Ciudadanos Propietarios del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.

## **2 FALTA DE AUTORIZACION DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MODIFICACION PRESUPUESTAL**

Dando continuidad a las observaciones se informa que a usted que este Instituto tomara las medidas de mejoramiento, implementación y prevención, para que en lo sucesivo se suscite el incumplimiento al Artículo Artículo 50, Fracción IV de la Ley del Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California.

## **3 INCORRECTA PRESENTACION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES.**

Se notifica a usted que de acuerdo a la aprobación del Pleno de este Instituto a través de su modificación al Presupuesto, en su Tercera Modificación Presupuestal, se llevo a cabo la modificación y corrección de sus formatos, agregando a este una columna denominada **CREACIÓN**. Cuyo objetivo es identificar las partidas no incluidas en el Presupuesto de Egresos Autorizado. **(Anexo 2)**

**PROGRAMATICO**

**4 FALTA DE VALUACION DE LOS PROGRAMAS QUE INTEGRAN AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.**

En relación a la observación se informa que a usted que este Instituto tomara las medidas de mejoramiento, implementación y prevención, para que en lo sucesivo se suscite el cumplimiento a las metas programadas mismos que sustentan el Presupuesto Autorizado.

**5 DIFERENCIA EN LA ESTRUCTURA PROGRAMATICA INICIAL CON EL DOCUMENTO DE CIERRE.**

Se adjunta Programa Operativo Anual por programas: **(Anexo 3)**

1. Pleno
2. Secretaria Ejecutiva
3. Coordinación de Administración y Procedimientos
4. Coordinación Asuntos Jurídicos
5. Coordinación Capacitación y Difusión.
6. Coordinación Evaluación y Seguimiento

Sin otro particular, agradeciendo la atención al presente le reitero la seguridad de mis consideraciones aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATTENTAMENTE**

**LIC. ADRIAN ALCALA MENDEZ**  
**CONSEJERO CIUDADANO PRESIDENTE ITAIPBG**

C.C.P. C.P. Moisés Laventú Pérez.- Sub-Auditor Superior de Fiscalización del Estado de Baja California

C.C.P. C.P. Marco Antonio Lizárraga Navarro.- Director de Auditoría Municipal

C.C.P. C.P. Bertha Bilitia Vera Pach.- Jefe del Departamento de Auditoría Presupuestal y Programática a las Entidades Estatales y Autónomas.

C.C.P. C.P. Luz Adriana Alcaráz Jusacamea.- Jefa del Departamento de Planeación y Finanzas.

C.C.P. Archivo